Modelo de Contrato N° 21/2014

ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo - CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2014 "ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL", ID Nº 274.643.

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo**, domiciliada en domiciliada 14 de mayo Nº 150 c/ Benjamín Constan, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. José Luis Carrillo**, con Cédula de Identidad N°2.237.441, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Papelería en General.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Precios Adjudicados

(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Artículo detalle:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	330	10	1	99	10.000.000
2014	2	1	1	0	330	10	1	99	14.000.000
2014	2	1	2	0	330	10	1	99	8.171.320
2014	2	2	1	0	330	10	1	99	14.528.630
2014	2	2	7	0	330	10	1	99	2.800.000
2014	2	2	8	0	330	10	1	99	500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.643.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2014 para la Adquisición de Papelería en General I.D.N° 274.643 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones del M.I.C. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 44/2014 de fecha 12 de mayo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción		MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Can.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Pañuelo desechable	***Pañuelo desechable:*** Pañuelo suave texturado doble hoja poli suavizado color blanco hoja de 20,5 cm x 20,5 cm aproximadamente	Sottis	Brasil	Unidad	Unidad	1	200	1.300	260.000
2	Papel higiénico	***Papel Higienico:*** Texturado, para dispensadorio de 300 metros, se adapta a la mayoría de los dispensadores, ancho de rollo 3,625" tamaño del centro 1,55". De 9" diámetro aproximadamente, número de capas 2, blancos y brillantes.	Hospicenter	Nacional	Unidad	Unidad	1	750	9.995	7.496.250

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

C.P. ALCIDES B. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3	Toalla de papel desechable	***Toalla de Papel Descartable:*** De mano para máquina de 300 mts, texturado doble hoja, interfoliado para uso de sanitario de 23 x 20, 05 cm como mínimo	Hospicenter	Nacional	Unidad	Unidad	1	787	11.100	8.735.700
4	Papel tamaño carta	***Papel Tamaño Carta*** : Papel tamaño carta fabricado en pasta de celulosa (No Gabazo de caña) Calidad: Papel alcalino, ecológico, obra 1ª. Gramaje: 75gr/m2. Color: 98% de Blancura. Compatible con Impresiones a chorro de tinta y laser. Resmas de 500 hojas con etiquetas ecológicas.	Report	Brasil	Unidad	Unidad	1	70	16.290	1.140.300
5	Papel tamaño A4	***Papel Tamaño A4:*** Papel tamaño A4 fabricado en pasta de celulosa (No Gabazo de caña) Calidad: Papel alcalino, ecológico obra 1ª. Gramaje: 75gr/m2. Color: 98% de Blancura. Compatible con Impresiones a chorro de tinta y laser. Resmas de 500 hojas con etiquetas ecológicas.	Report	Brasil	Unidad	Unidad	1	600	16.600	9.960.000
6	Papel tamaño oficio	***Papel Tamaño Oficio:*** Papel tamaño oficio fabricado en pasta de celulosa (No Gabazo de caña) Calidad: Papel alcalino, , ecológico obra 1ª. Gramaje: 75gr/m2. Color: 98% de Blancura. Compatible con Impresiones a chorro de tinta y laser. Resmas de 500 hojas con etiquetas ecológicas.	Report	Brasil	Unidad	Unidad	1	600	18.850	11.310.000
7	Servilletas de papel	***Servilletas de Papel:*** Las servilletas deben ser blancas 100 % biodegradable, sin olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, papel extra absorbentes para uso doméstico, tamaño chico 24 x 23 cm como mínimo.	Bambino	Nacional	Unidad	Unidad	1	699	1.100	768.900
8	Servilletas de papel	***Servilletas de Papel:*** Las servilletas de papel deben ser blancas 100 % biodegradable, sin	Bambino	Nacional	Unidad	Unidad	1	200	2.430	486.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441 447

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		olores extraños, sin impurezas, y no contener sustancias declaradas como peligrosas, papel extra absorbentes para uso doméstico tamaño grande 30 x 30 cm como mínimo, que contenga 50 servilletas cada paquete.								
9	Sobre	***Sobre:*** de papel madera chico 23x32 cm	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1	250	299	74.750
10	Sobre	***Sobre:*** de papel madera mediano 25x26 cm	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1	350	330	115.500
11	Sobre grande	***Sobre Grande:*** de papel madera grande 30x40 cm	Avon	Nacional	Unidad	Unidad	1	900	500	450.000
12	Papel higiénico	***Papel higiénico:*** Color blanco neutro en 4 rollos de 30 metros cada uno, doble hoja, un producto de gran rendimiento y calidad gracias a sus dos hojas y su textura de alta absorción, la presentación será en fardos de 12 paquetes con 4 rollos cada paquete. La cotización será por unidad.	Bambino	Nacional	Unidad	Unidad	1	3.500	2.000	7.000.000
13	Caja de archivo o accesorios (Arkipel)	***Caja de cartón o accesorios (Arkipel):*** Caja de cartón para archivo de documentos definitivo tamaño oficio	CYSA	Nacional	Unidad	Unidad	1	899	2.450	2.202.550
									Total Adjudicado:	49.999.950

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 49.999.950 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ministerio de Industria y Comercio, sito en Avda. Mariscal López Nº 3333 c/Dr. Weiss.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Servicios Administrativos de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 29 mes mayo y año 2014.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Firmado por: **Sr. José Luis Carrillo** *en* nombre del Proveedor.